

Resultados de IRPF – IASS 2015

El 2 de setiembre de 2016 culminó la campaña para la presentación de la Declaración de los impuestos a las Rentas de las Personas Físicas y de Asistencia a la Seguridad Social, correspondientes al ejercicio 2015. Su propósito fue informar y asistir a los ciudadanos de los distintos medios y facilidades que la DGI les ofrece para atender la obligación de la presentación de la declaraciones de IRPF e IASS y, en su caso, del pago de saldos o cobro de devoluciones de estos impuestos.

A continuación se muestra la cantidad de declaraciones presentadas.

Declaraciones presentadas (IRPF Categoría I y II e IASS)

Centros con asistencia al contribuyente	141.518
Oficinas de DGI	103.090
Web DGI	38.428
En otros Centros	93.965
Red de cobranzas	93.224
Otros locales	741
Total de declaraciones juradas presentadas	235.483

Cabe aclarar que se eliminaron aquellas declaraciones inconsistentes, es así que el presente informe analiza 229.254 de declaraciones presentadas de IRPF e IASS correspondientes a 2015.

Información económica IRPF – IASS ejercicio 2015

La información que a continuación se presenta proviene de dos fuentes complementarias. Por un lado, las declaraciones presentadas por los contribuyentes durante la campaña que cerró el 2 de setiembre de 2016. Por otro, las declaraciones presentadas por las entidades que actuaron como responsables sustitutos de la retención e información de datos de IRPF y/o de IASS correspondientes al ejercicio 2015.

IRPF Categoría I

La reglamentación de la Categoría I del IRPF dispone, en la mayoría de los casos, que las retenciones que se efectúen por el impuesto sean “liberatorias”, por lo que los contribuyentes no deben presentar la declaración, simplificándose la liquidación del impuesto para un gran número de personas.

El Cuadro 1 resume información sobre la Categoría I del IRPF correspondiente al ejercicio 2015.

Cuadro 1

IRPF Categoría I - Cierre ejercicio 2015

Tipo de renta	Monto del impuesto en pesos corrientes
Arrendamientos y otras rentas de capital inmobiliario	\$ 1.402.046.732
Incrementos patrimoniales	\$ 2.028.376.766
Rentas de capital mobiliario*	\$ 2.407.475.961
TOTAL	\$ 5.837.899.459

*Incluye \$ 1.682.613.234 de retenciones por distribución de utilidades realizadas por 3.694 empresas.

El cuadro distingue tres subcategorías: a) arrendamientos y otras rentas de capital inmobiliario, b) incrementos patrimoniales (provenientes de operaciones de compra-venta de bienes muebles e inmuebles), y c) rentas de capital mobiliario. Dentro de esta última subcategoría se distingue el rubro de intereses de

capital financiero y el de utilidades distribuidas. Respecto a éste último rubro, se indica en el cuadro que de un total de 2.407.475.961 pesos, 1.682.613.234 pesos corresponden al mismo, recaudación que se concretó según lo informado por 3.694 empresas que distribuyeron utilidades.

IRPF Categoría II

Los datos de IRPF Categoría II con que se han realizado varios estudios, parten de la información presentada por los responsables sustitutos en los formularios 1144 – 1146 (la última versión utilizada contiene los datos disponibles a mayo de 2016). Se procedió a eliminar a aquellos declarantes (responsables) que estuvieron omisos en uno o varios períodos de declaración. La razón de este ajuste es que si no se dispone de la información completa de cada persona no se puede realizar el cálculo del impuesto anual en forma correcta.

Con el objetivo de tener un informe final de IRPF Categoría II – 2015 se integran estos datos con las declaraciones presentadas por los propios contribuyentes en los formularios 1102 – 1103 – 1112 (datos disponibles al 17 de octubre de 2016). En el formulario 1102 se declara el IRPF por parte de quienes eligen la forma de tributación individual, en el formulario 1103 declaran IRPF quienes eligen tributar como núcleo familiar y en el 1112 declaran las personas físicas que recibieron y aceptaron el borrador de declaración realizado por DGI (también en opción individual). Al ser declaraciones presentadas por sus titulares, a los efectos de este informe sustituyen en lo que corresponda a lo informado por los responsables sustitutos. De este modo, el informe que aquí se presenta utiliza como primera fuente de información a la contenida en la declaración de la persona y, en ausencia de esta declaración, se recurre a lo informado por los responsables sustitutos.

IRPF Categoría II – Opción Individual

El Cuadro 2 resume información del ejercicio 2015 sobre la Categoría II del IRPF correspondiente a personas físicas que tributan en forma individual.

Cuadro 2

IRPF Categoría II - Cierre de Ejercicio 2015	Cantidad de Personas	Monto en pesos corrientes
a) Personas informadas e ingreso total	1.321.461	\$ 495.675.746.319
b) Contribuyentes e impuesto devengado	432.462	\$ 30.666.097.579
c) Alcance y presión fiscal sobre ingresos en % (b / a)	32,7%	6,2%
d) Tasa efectiva promedio en el universo de informados		2,0%
e) Tasa efectiva promedio en el universo de contribuyentes		6,1%
f) Declaraciones juradas (DJ) presentadas	184.173	
g) Obligados a presentar DJ	149.760	
h) Obligados a presentar DJ con saldo a pagar	61.117	\$ 1.418.107.302
i) Créditos a cobrar	457.023	\$ 2.768.369.093
j) Devoluciones automáticas	184.047	\$ 521.858.253
k) Devoluciones a través de presentación de DJ	99.633	\$ 1.206.535.383

En esta presentación se denomina “persona informada” a toda persona que, ya sea a través de la información recibida por la declaración, o por entidades retenedoras, se identifica que percibe rentas comprendidas en la Categoría II del IRPF y, por lo tanto, es potencial contribuyente del impuesto.

También a los efectos de esta presentación, se reserva el término “contribuyente” para identificar a toda persona cuyo impuesto devengado en el ejercicio informado es positivo. En rigor, según la norma del impuesto, contribuyentes son todos los que perciben rentas comprendidas por el mismo, no obstante, la mayoría no debe pagar el impuesto, ya sea porque sus ingresos están por debajo del MNI establecido, o porque, aun superándolo, las deducciones admitidas resultan en un impuesto a pagar nulo.

Con base en estos criterios, el cuadro muestra que el total de personas que percibió rentas comprendidas en la Categoría II del IRPF (personas informadas) fue de 1.321.461. Estas personas, durante el año 2015 obtuvieron ingresos computables para el impuesto por un valor total cercano a los 495.676 millones de pesos uruguayos (a precios corrientes). De ese total de personas, 432.462 resultaron contribuyentes, esto es, el 32,7% del universo de potenciales contribuyentes.

De acuerdo a la Ley 19.321 del 29 de mayo de 2015, las rentas computables originadas como aguinaldo y salario vacacional, no se suman a las demás rentas del trabajo para aplicarse las escalas proporcionales del impuesto. El impuesto correspondiente a dichas partidas se determina de forma independiente aplicando una tasa proporcional que es la marginal máxima correspondiente a la suma de las demás rentas del trabajo. Dicha modificación en la mecánica de cálculo del impuesto, que empezó a regir en el ejercicio 2015, implicó que aproximadamente 74.000 personas dejaran de ser contribuyentes de IRPF categoría II, el alcance del impuesto en 2014 fue de 37,2% mientras que el de 2015 fue 32,7%. De haberse mantenido el mismo esquema de liquidación del impuesto, el alcance del impuesto en 2015 hubiera sido de 38,2%.

Comparación del alcance del impuesto	
Alcance del impuesto en 2014	37,2%
Alcance del impuesto en 2015	32,7%
Alcance del impuesto en 2015 con estructura de 2014	38,2%

En la línea b) también se muestra el valor total del impuesto devengado en el ejercicio que fue cercano a los 30.666 millones de pesos. El cociente entre este valor y el del monto total de ingresos indica la presión del impuesto sobre los ingresos, que fue de 6,2%.

Es importante tener presente que entre las 432.462 personas contribuyentes no se cuentan a aquellas que, por diversas circunstancias, fueron sujetos de retenciones del IRPF, pero el impuesto devengado en el ejercicio 2015 resultó nulo. Estas personas generaron un crédito a su favor, por un valor que es igual a la suma de las retenciones que se hayan efectuado durante el año, el cual es cobrado por las mismas ya sea a través de devoluciones automáticas o contra la presentación de una declaración. Estas personas no son consideradas contribuyentes en la acepción utilizada en esta presentación, porque no cumplen con la condición de haber registrado un impuesto devengado positivo en el año 2015.

En relación a lo anterior, también es importante considerar que el IRPF es un impuesto de carácter anual, por lo tanto, su determinación se establece sumando todas las rentas computables percibidas en el año y todas las deducciones admitidas en igual período. Recién una vez que termina el año es posible determinar el impuesto. Los sistemas de retenciones y anticipos, habituales en todos los impuestos de carácter anual, se establecen para sincronizar el flujo de ingresos públicos tanto con el flujo de gastos públicos como con el flujo de ingresos de la persona. Teniendo presente estos elementos, puede ocurrir que personas que en determinadas circunstancias resultan ser sujetos de retenciones, al final del año y conocida toda la información necesaria, se verifica un impuesto devengado nulo y, por consiguiente, generan un crédito por un valor idéntico a la suma de las retenciones efectuadas.

La "tasa efectiva" (filas d) y e) en el Cuadro 2) se calcula para cada individuo, como el cociente entre el impuesto devengado en el ejercicio 2015 y el monto total de sus ingresos en el mismo período. Por lo tanto, la tasa efectiva indica cuánto es el impuesto medido en porcentaje del ingreso. En la fila d) del cuadro se muestra el valor promedio de la tasa efectiva calculado en el universo de informados y, en la fila e), se presenta el valor promedio correspondiente al universo de contribuyentes. Lógicamente, el primero de estos valores es inferior al segundo, ya que en el promedio calculado para todo el universo de informados se cuentan los valores nulos (tasa efectiva = 0%) correspondientes a las personas cuyo impuesto devengado es también nulo.

La fila f) muestra la cantidad de declaraciones presentadas correspondientes a este impuesto, a través del formulario 1102 y 1112 que corresponden a personas físicas bajo la opción de tributación individual.

No todas las personas estuvieron obligadas a presentar declaración de IRPF, de hecho, esta obligación comprendió solamente a una minoría, dentro de la cual pueden distinguirse tres grupos: a) las personas con rentas obtenidas fuera de la relación de dependencia; b) las personas con rentas en relación de dependencia que sean perceptores de múltiples ingresos y que la suma de éstos supere las 150.000

unidades indexadas (UI); c) que sean perceptores de una única renta en relación de dependencia, que la suma supere las 150.000 unidades indexadas y no le hayan realizado el ajuste anual.

El total de personas obligadas a presentar declaración de IRPF se muestra en la fila g). En la fila h) se identifica a la cantidad de personas que, estando obligadas a presentar declaración, registraron además un saldo a pagar. Asimismo se muestra el monto total de este saldo.

Por su parte, en la fila i) se presenta la cantidad de personas con créditos generados en el período, junto con el monto total de estos créditos. Una persona genera un crédito a su favor cuando la suma de las retenciones efectuadas en el período es superior al monto anual del impuesto devengado. Este crédito puede generarse tanto en el caso de personas cuyo impuesto devengado es nulo (no contribuyentes) como positivo (contribuyentes), ya que las circunstancias que dan lugar a este tipo de situaciones son muy variadas.

En la fila j) se identifica a la cantidad de personas para las cuales se ha autorizado la devolución de este crédito en forma automática y el monto de estas devoluciones. Estos datos son los disponibles al **7 de octubre de 2016**; la aclaración es importante porque los procesos de devolución automática se corren diariamente y por consiguiente el número de personas autorizadas a obtener la devolución en forma automática (sin necesidad de presentar declaración) es permanentemente cambiante.

Por último, en la fila k) se presenta la cantidad de personas que solicitaron la devolución de los créditos generados a través de la presentación de la declaración correspondiente, así como el monto total de este crédito.

Apertura por tipo y cantidad de ingresos

El Cuadro 3 muestra la apertura de la información presentada anteriormente para distintos conjuntos de personas, agrupadas según el tipo y la cantidad de rentas que percibieron durante el año 2015.

Cuadro 3

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de informados	Cantidad de contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Tasa efectiva promedio del impuesto	
					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
A) Dependientes un solo ingreso	987.924	307.833	31,2%	\$ 28.687	1,80%	5,9%
B) Dependientes varios ingresos	273.442	90.758	33,2%	\$ 31.699	2,10%	6,5%
C) Dependientes e Independientes	28.922	21.979	76,0%	\$ 98.163	6,20%	8,2%
D) Independientes	31.173	11.892	38,1%	\$ 46.787	1,80%	4,6%
TOTAL	1.321.461	432.462	32,7%	\$ 31.258	2,0%	6,1%

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de informados	Cantidad de contribuyentes	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)	Participación en el total del impuesto devengado
A) Dependientes un solo ingreso	987.924	307.833	\$ 340.090.949.364	\$ 19.240.179.979	5,7%	62,7%
B) Dependientes varios ingresos	273.442	90.758	\$ 104.013.932.946	\$ 6.907.667.029	6,6%	22,5%
C) Dependientes e Independientes	28.922	21.979	\$ 34.068.800.581	\$ 3.595.660.882	10,6%	11,7%
D) Independientes	31.173	11.892	\$ 17.502.063.428	\$ 922.589.688	5,3%	3,0%
TOTAL	1.321.461	432.462	\$ 495.675.746.319	\$ 30.666.097.578	6,2%	100,0%

El Cuadro 4 también desagrega la información por grupos según tipo y cantidad de ingresos, para mostrar cómo se distribuyen los créditos y los saldos entre estos grupos. Nótese que la incidencia tanto de los créditos como de los saldos en general es mayor en los grupos de personas con múltiples rentas. En efecto, es para estos conjuntos de personas que los sistemas de retención y anticipos resultan incompletos, lo que hace más probable la ocurrencia de créditos o saldos, es decir, que la suma de retenciones y/o anticipos arroje un valor diferente al monto anual del impuesto devengado.

Cuadro 4

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar		
	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por persona del saldo a pagar
A) Dependientes un solo ingreso	331.493	33,6%	\$ 4.987	19.862	2,0%	\$ 6.606
B) Dependientes varios ingresos	91.032	33,3%	\$ 7.007	59.429	21,7%	\$ 16.981
C) Dependientes e Independientes	14.700	50,8%	\$ 12.647	11.399	39,4%	\$ 34.217
D) Independientes	19.798	63,5%	\$ 14.721	2.197	7,0%	\$ 37.187
TOTAL	457.023	34,6%	\$ 6.057	92.887	7,0%	\$ 17.356

Apertura por intervalos de ingreso

El Cuadro 5 muestra la información desagregada para distintos intervalos de ingresos. Para que la lectura de este cuadro pueda hacerse con números más fáciles de referenciar, se prefirió construir intervalos de ingresos mensualizados dividiendo entre 12 al total de los ingresos informados correspondiente al año 2015. Con este propósito, se calculó el ingreso mensualizado de cada persona informada.

Cuadro 5

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 21.364	667.872	50,5%	-	-	9.560	6.649	0,0%	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	230.996	17,5%	36.374	15,7%	26.345	3.075	0,2%	1,3%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	141.658	10,7%	118.008	83,3%	36.954	3.083	2,4%	2,9%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	142.891	10,8%	140.088	98,0%	51.753	6.026	5,5%	5,6%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	59.582	4,5%	59.530	99,9%	73.325	6.041	8,7%	8,7%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	44.787	3,4%	44.787	100,0%	102.813	12.014	10,8%	10,8%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	16.308	1,2%	16.308	100,0%	146.531	12.171	12,5%	12,5%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	14.349	1,1%	14.349	100,0%	225.443	44.310	14,6%	14,6%
9	\$ 341.825		3.018	0,2%	3.018	100,0%	532.735	332.657	19,7%	19,7%
TOTAL			1.321.461	100,0%	432.462	32,7%	31.258	44.760	2,0%	6,1%

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 21.364	667.872	50,5%	-	-	76.620.285.819	-	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	230.996	17,5%	36.374	15,7%	73.027.507.159	165.764.580	0,2%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	141.658	10,7%	118.008	83,3%	62.817.768.464	1.555.920.551	2,5%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	142.891	10,8%	140.088	98,0%	88.740.581.486	5.003.814.774	5,6%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	59.582	4,5%	59.530	99,9%	52.426.008.477	4.577.917.875	8,7%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	44.787	3,4%	44.787	100,0%	55.256.040.048	6.006.616.525	10,9%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	16.308	1,2%	16.308	100,0%	28.675.473.899	3.581.225.094	12,5%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	14.349	1,1%	14.349	100,0%	38.818.546.767	5.760.748.849	14,8%
9	\$ 341.825		3.018	0,2%	3.018	100,0%	19.293.534.200	4.014.089.331	20,8%
TOTAL			1.321.461	100,0%	432.462	32,7%	495.675.746.319	30.666.097.579	6,2%

El cuadro permite identificar quiénes son contribuyentes y qué tasa efectiva recae sobre los mismos, según el ingreso percibido. Nótese que en el intervalo de menores ingresos (ingresos mensualizados de hasta \$21.364), donde se ubica a la mayoría de las personas (50,5%), nadie es contribuyente del impuesto. Hay que recordar que el equivalente mensual del Mínimo No Imponible (MNI) es de 7 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) en el 2015. El valor de la BPC en 2015 fue \$3.052, de manera que el equivalente mensual del MNI vigente para el período es \$21.364.

En el intervalo siguiente (ingreso mensualizado entre \$21.365 y \$32.046) solamente el 15,7% de las personas es contribuyente. Como ya fue señalado, aun cuando el ingreso supera al MNI, el impuesto anual puede resultar nulo, debido a la presencia de deducciones admitidas. En este grupo se observa una gran caída del alcance del impuesto: 15,7% contra 40,3% en 2014. Esto se debe a la modificación en el cómputo de las rentas de aguinaldo y salario vacacional ya mencionada anteriormente.

El Cuadro 6 también desagrega la información por intervalos de ingreso, para mostrar la incidencia de los créditos y los saldos generados.

Cuadro 6

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas												
Intervalo N°	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 21.364	667.872	50,5%	125.247	18,8%	354.194.643	2.828	-	-	-	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	230.996	17,5%	153.934	66,6%	565.535.041	3.674	6.145	2,7%	\$ 13.249.237	\$ 2.156
3	\$ 32.047	\$ 42.728	141.658	10,7%	58.958	41,6%	476.814.333	8.087	21.027	14,8%	\$ 131.720.501	\$ 6.264
4	\$ 42.729	\$ 64.092	142.891	10,8%	51.241	35,9%	569.887.341	11.122	30.567	21,4%	\$ 396.673.298	\$ 12.977
5	\$ 64.093	\$ 85.456	59.582	4,5%	28.820	48,4%	282.056.133	9.787	13.425	22,5%	\$ 254.831.957	\$ 18.982
6	\$ 85.457	\$ 128.184	44.787	3,4%	25.778	57,6%	249.517.943	9.679	11.018	24,6%	\$ 233.871.771	\$ 21.226
7	\$ 128.185	\$ 170.912	16.308	1,2%	7.188	44,1%	101.146.299	14.072	4.455	27,3%	\$ 119.786.341	\$ 26.888
8	\$ 170.913	\$ 341.824	14.349	1,1%	4.994	34,8%	121.928.828	24.415	4.954	34,5%	\$ 247.030.175	\$ 49.865
9	\$ 341.825		3.018	0,2%	863	28,6%	47.288.532	54.796	1.296	42,9%	\$ 214.953.516	\$ 165.859
TOTAL			1.321.461	100,0%	457.023	34,6%	2.768.369.093	6.057	92.887	7,0%	\$ 1.612.116.796	\$ 17.356

Apertura por créditos por alquileres y deducción de cuotas por préstamos hipotecarios

De acuerdo al Decreto 148/007 Artículo 77 bis y a la Resolución 702/012, referentes a Crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles, los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente podrán imputar al pago de este impuesto el monto equivalente al 6% (seis por ciento) del precio del arrendamiento efectivamente pagado correspondiente al ejercicio fiscal que se liquida.

El cuadro 7 muestra la cantidad de personas que presentaron crédito fiscal por arrendamientos y el monto total de los créditos.

Cuadro 7

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
A) Dependientes un solo ingreso	25.768	198.328.744
B) Dependientes varios ingresos	9.085	67.621.963
C) Dependientes e Independientes	2.358	22.083.351
D) Independientes	1.151	11.161.778
TOTAL	38.362	299.195.836

A su vez, partir del ejercicio 2012 y con las modificaciones introducidas mediante la Ley 18.910 de junio de 2012, los contribuyentes pueden incluir entre sus deducciones los montos pagados en el año por cuotas de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de la vivienda única y permanente, así como las cuotas de cooperativas de vivienda, entre otros. Para ello el costo de la vivienda no puede superar las UI 794.000 y el monto total deducible no debe superar las 36 BPC anuales.

En el cuadro 8 tenemos a la cantidad de personas que presentaron deducciones por cuotas por préstamos hipotecarios y el monto deducible.

Cuadro 8

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
A) Dependientes un solo ingreso	16.357	1.313.997.830
B) Dependientes varios ingresos	6.764	551.013.228
C) Dependientes e Independientes	1.880	161.181.253
D) Independientes	726	59.443.167
TOTAL	25.727	2.085.635.478

Resulta importante aclarar que: los montos informados como créditos por alquileres se aplican directamente sobre el impuesto previamente calculado, mientras que los montos informados como cuotas hipotecarias no

se aplican directamente sobre el impuesto sino que se suman a la base de deducciones para el cálculo del mismo. Por lo tanto, estos montos no son directamente comparables. El cuadro 9 muestra a estas personas según la apertura de franja de ingresos.

Cuadro 9

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 21.364	667.872	50,5%	-	-	288	\$ 1.755.984	176	\$ 11.701.439
2	\$ 21.365	\$ 32.046	230.996	17,5%	36.374	15,7%	1.919	\$ 19.829.507	781	\$ 48.014.062
3	\$ 32.047	\$ 42.728	141.658	10,7%	118.008	83,3%	8.178	\$ 49.748.887	3.573	\$ 234.371.151
4	\$ 42.729	\$ 64.092	142.891	10,8%	140.088	98,0%	13.643	\$ 94.529.986	8.674	\$ 662.859.384
5	\$ 64.093	\$ 85.456	59.582	4,5%	59.530	99,9%	6.789	\$ 54.490.841	5.237	\$ 445.750.117
6	\$ 85.457	\$ 128.184	44.787	3,4%	44.787	100,0%	5.012	\$ 46.595.953	4.589	\$ 422.956.131
7	\$ 128.185	\$ 170.912	16.308	1,2%	16.308	100,0%	1.422	\$ 15.440.820	1.606	\$ 153.906.661
8	\$ 170.913	\$ 341.824	14.349	1,1%	14.349	100,0%	971	\$ 13.364.962	999	\$ 97.425.806
9	\$ 341.825		3.018	0,2%	3.018	100,0%	140	\$ 3.438.896	92	\$ 8.650.727
TOTAL			1.321.461	100,0%	432.462	32,7%	38.362	\$ 299.195.836	25.727	\$ 2.085.635.478

Cabe aclarar que las 288 personas que presentaron créditos por alquileres y están en la franja 1 no son contribuyentes, por lo tanto no tienen un crédito por alquiler a cobrar.

En los cuadros del anexo 1 se presenta una apertura mayor de la información: para cada grupo según tipo y cantidad de rentas, se desagrega la información según los intervalos de ingreso.

IRPF Categoría II – Opción Núcleo Familiar

Desde el ejercicio 2009 las modificaciones introducidas en el impuesto implicaron que fuera posible la liquidación del mismo como Núcleo Familiar. Pudieron hacer uso de esta opción aquellos núcleos integrados exclusivamente por personas físicas residentes, constituidos por cónyuges o concubinos reconocidos judicialmente. La opción de liquidación como núcleo familiar se ejerce únicamente para las rentas de Categoría II.

La información correspondiente a IRPF Categoría II – Núcleo Familiar, proviene exclusivamente de las declaraciones presentadas por los propios contribuyentes en el formulario 1103. En este caso, no se combina con la información declarada por los responsables sustitutos.

El Cuadro 10 resume información sobre la Categoría II del IRPF de Núcleos Familiares correspondiente al ejercicio 2015.

Cuadro 10

IRPF Categoría II - Cierre de Ejercicio 2015	Cantidad de Núcleos Familiares	Monto en pesos corrientes
a) Núcleos Familiares informados e ingreso total del NF	19.772	\$ 17.760.401.571
b) Núcleos Familiares contribuyentes e impuesto devengado	15.990	\$ 1.358.266.614
c) Alcance y presión fiscal sobre ingresos en % (b / a)	80,9%	7,6%
d) Tasa efectiva promedio en el universo de informados		5,2%
e) Tasa efectiva promedio en el universo de contribuyentes		6,4%
f) Saldos a pagar	2.216	\$ 37.739.926
g) Créditos a cobrar	17.454	\$ 224.564.293
h) Créditos autorizados	16.811	\$ 218.089.436

El cuadro muestra la cantidad de Núcleos Familiares que eligieron liquidar el IRPF de esta forma, el total de núcleos familiares declarados en el formulario 1103 fue de 19.772. Estos núcleos familiares, durante el año 2015 obtuvieron ingresos computables para el impuesto por un valor total cercano a los 17.760 millones de

pesos uruguayos (a precios corrientes). De ese total de núcleos familiares, 15.990 resultaron contribuyentes, esto es, el 80,9% del universo de potenciales contribuyentes. El valor total del impuesto devengado en el ejercicio fue cercano a los 1.358 millones de pesos. El cociente entre este valor y el del monto total de ingresos indica la presión del impuesto sobre los ingresos, que fue de 7,6%.

La “tasa efectiva” se calcula para cada núcleo familiar, como el cociente entre el impuesto devengado en el ejercicio 2015 y el monto total del ingreso del núcleo familiar en el mismo período. Por lo tanto, la tasa efectiva indica cuánto es el impuesto medido en porcentaje del ingreso. En la fila d) del cuadro se muestra el valor promedio de la tasa efectiva calculado en el universo de núcleos familiares que presentan declaración y, en la fila e), se presenta el valor promedio correspondiente al universo de núcleos familiares que resultan contribuyentes del impuesto.

La fila f) muestra la cantidad de núcleos familiares que registraron un saldo a pagar y el monto total de este saldo.

Por su parte, en la fila g) se presenta la cantidad de núcleos familiares con créditos generados en el período, junto con el monto total de estos créditos. Un núcleo familiar genera un crédito a su favor cuando la suma de las retenciones efectuadas en el período es superior al monto anual del impuesto devengado. Este crédito puede generarse tanto en el caso de núcleos cuyo impuesto devengado es nulo (no contribuyentes) como positivo (contribuyentes), ya que las circunstancias que dan lugar a este tipo de situaciones son muy variadas.

Por último, en la fila h) se presenta la cantidad de núcleos cuyos créditos solicitados a través de la presentación de la declaración correspondiente ya fueron autorizados, así como el monto total de este crédito. Estos datos eran los disponibles al **7 de octubre de 2016**, lo que explica la diferencia con el total de créditos a cobrar.

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges

La norma establece dos escalas distintas para la determinación del IRPF para estos contribuyentes, las que dependen de las características de los ingresos de cada uno de los integrantes del núcleo.

El Cuadro 11 muestra la apertura de la información presentada en el formulario 1103 en función de las escalas alcanzadas en el IRPF – Núcleo Familiar, esto es, si ambos cónyuges perciben rentas superiores al valor de doce veces el salario mínimo nacional (12 SMN; 120.000 pesos anuales) o no. Tenemos 3.952 núcleos donde los cónyuges perciben más de 12 SMN, mientras que 15.820 núcleos tienen al menos un perceptor de rentas que resulta inferior a los 120.000 pesos.

Cuadro 11

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges	Cantidad de Núcleos Familiares informados	Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado per cápita (universo informado)	Tasa efectiva promedio del impuesto	
					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN	3.952	2.662	67,4%	\$ 44.535	3,9%	5,8%
B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN	15.820	13.328	84,2%	\$ 35.652	5,5%	6,5%
TOTAL	19.772	15.990	80,9%	\$ 37.428	5,2%	6,4%

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges	Cantidad de Núcleos Familiares informados	Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Monto total de ingresos del Núcleo Familiar en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)	Participación en el total del impuesto devengado
A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN	3.952	2.662	\$ 4.224.018.424	\$ 230.447.379	5,5%	17,0%
B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN	15.820	13.328	\$ 13.536.383.147	\$ 1.127.819.235	8,3%	83,0%
TOTAL	19.772	15.990	\$ 17.760.401.571	\$ 1.358.266.614	7,6%	100,0%

En el cuadro 12 se muestra la cantidad de núcleos familiares que tuvieron créditos a cobrar y saldos a pagar.

Cuadro 12

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges	Núcleos Familiares con créditos a cobrar			Núcleos Familiares con saldos a pagar		
	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por Núcleo Familiar del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por Núcleo Familiar del saldo a pagar
A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN	3.547	89,8%	\$ 18.365	382	9,7%	\$ 19.191
B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN	13.907	87,9%	\$ 11.464	1.834	11,6%	\$ 16.581
TOTAL	17.454	88,3%	\$ 12.866	2.216	11,2%	\$ 17.031

Apertura por intervalos de ingreso per cápita

El Cuadro 13 muestra la información desagregada para distintos intervalos de ingresos per cápita. Para que la lectura de este cuadro pueda hacerse con números más fáciles de referenciar, se prefirió construir intervalos de ingresos mensualizados per cápita como en el IRPF de opción individual, dividiendo entre 2 y después entre 12 al total de los ingresos del núcleo familiar correspondiente al año 2014.

Cuadro 13

IRPF - Categoría II: Total de núcleos familiares informados										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado per cápita (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 21.364	3.968	20,1%	1.966	49,55%	\$ 17.876	\$ 3.042	0,9%	1,8%
2	\$ 21.365	\$ 32.046	6.976	35,3%	5.584	80,05%	\$ 26.216	\$ 3.047	3,5%	4,4%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	3.968	20,1%	3.589	90,45%	\$ 36.714	\$ 3.064	6,1%	6,7%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	2.956	15,0%	2.947	99,70%	\$ 51.282	\$ 6.030	8,7%	8,7%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	1.079	5,5%	1.079	100,00%	\$ 73.047	\$ 5.990	11,2%	11,2%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	559	2,8%	559	100,00%	\$ 101.135	\$ 11.700	13,5%	13,5%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	145	0,7%	145	100,00%	\$ 144.645	\$ 11.898	16,2%	16,2%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	101	0,5%	101	100,00%	\$ 216.784	\$ 40.719	19,6%	19,6%
9	\$ 341.825		20	0,1%	20	100,00%	\$ 535.506	\$ 233.849	25,2%	25,2%
TOTAL			19.772	100,0%	15.990	80,87%	\$ 37.428	\$ 30.227	5,2%	6,4%

IRPF - Categoría II: Total de núcleos familiares informados									
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de rentas del Núcleo Familiar en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 21.364	3.968	20,1%	1.966	49,55%	\$ 1.702.347.630	\$ 16.804.610	1,0%
2	\$ 21.365	\$ 32.046	6.976	35,3%	5.584	80,05%	\$ 4.389.224.572	\$ 157.811.950	3,6%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	3.968	20,1%	3.589	90,45%	\$ 3.496.360.194	\$ 214.016.144	6,1%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	2.956	15,0%	2.947	99,70%	\$ 3.638.139.255	\$ 319.492.224	8,8%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	1.079	5,5%	1.079	100,00%	\$ 1.891.619.050	\$ 213.241.135	11,3%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	559	2,8%	559	100,00%	\$ 1.356.820.723	\$ 184.507.533	13,6%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	145	0,7%	145	100,00%	\$ 503.363.582	\$ 82.035.531	16,3%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	101	0,5%	101	100,00%	\$ 525.483.891	\$ 104.373.452	19,9%
9	\$ 341.825		20	0,1%	20	100,00%	\$ 257.042.674	\$ 65.984.035	25,7%
TOTAL			19.772	100,0%	15.990	80,87%	\$ 17.760.401.571	\$ 1.358.266.614	7,6%

El Cuadro 14 también desagrega la información por intervalos de ingresos per cápita, para mostrar la incidencia de los créditos y los saldos generados.

Cuadro 14

IRPF - Categoría II: Total de núcleos familiares informados

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Núcleos Familiares con créditos a cobrar				Núcleos Familiares con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por Núcleo Familiar del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por Núcleo Familiar del saldo a pagar
1		\$ 21.364	3.968	20,1%	3.873	97,6%	\$ 38.870.924	\$ 10.036	55	1,4%	\$ 193.011	\$ 3.509
2	\$ 21.365	\$ 32.046	6.976	35,3%	6.320	90,6%	\$ 71.209.084	\$ 11.267	632	9,1%	\$ 4.375.556	\$ 6.923
3	\$ 32.047	\$ 42.728	3.968	20,1%	3.449	86,9%	\$ 47.747.346	\$ 13.844	501	12,6%	\$ 6.023.979	\$ 12.024
4	\$ 42.729	\$ 64.092	2.956	15,0%	2.455	83,1%	\$ 40.323.943	\$ 16.425	484	16,4%	\$ 7.496.258	\$ 15.488
5	\$ 64.093	\$ 85.456	1.079	5,5%	846	78,4%	\$ 14.621.380	\$ 17.283	231	21,4%	\$ 5.039.092	\$ 21.814
6	\$ 85.457	\$ 128.184	559	2,8%	372	66,5%	\$ 7.870.318	\$ 21.157	186	33,3%	\$ 5.545.298	\$ 29.813
7	\$ 128.185	\$ 170.912	145	0,7%	85	58,6%	\$ 1.525.538	\$ 17.948	60	41,4%	\$ 2.356.084	\$ 39.268
8	\$ 170.913	\$ 341.824	101	0,5%	45	44,6%	\$ 1.382.260	\$ 30.717	56	55,4%	\$ 5.199.829	\$ 92.854
9	\$ 341.825		20	0,1%	9	45,0%	\$ 1.013.500	\$ 112.611	11	55,0%	\$ 1.510.819	\$ 137.347
TOTAL			19.772	100,0%	17.454	88,3%	\$ 224.564.293	\$ 12.866	2.216	11,2%	\$ 37.739.926	\$ 17.031

Apertura por créditos por alquileres y deducción de cuotas por préstamos hipotecarios

De acuerdo al Decreto 148/007 Artículo 77 bis y a la Resolución 702/012, referentes a Crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles, los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente podrán imputar al pago de este impuesto el monto equivalente al 6% (seis por ciento) del precio del arrendamiento efectivamente pagado correspondiente al ejercicio fiscal que se liquida.

El cuadro 15 muestra la cantidad de núcleos familiares que presentaron crédito fiscal por arrendamientos y el monto total de los créditos.

Cuadro 15

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN	434	\$ 3.140.847
B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN	1.676	\$ 11.773.177
TOTAL	2.110	\$ 14.914.024

A su vez, partir del ejercicio 2012 y con las modificaciones introducidas mediante la Ley 18.910 de junio de 2012, los contribuyentes pueden incluir entre sus deducciones los montos pagados en el año por cuotas de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de la vivienda única y permanente, así como las cuotas de cooperativas de vivienda, entre otros. Para ello el costo de la vivienda no puede superar las UI 794.000 y el monto total deducible no debe superar las 36 BPC anuales.

El cuadro 16 muestra la cantidad de núcleos familiares que presentaron deducciones por cuotas por préstamos hipotecarios y el monto deducible.

Cuadro 16

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN	854	\$ 70.677.811
B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN	1.611	\$ 118.718.762
TOTAL	2.465	\$ 189.396.573

Al igual que para la opción de tributación individual, resulta importante aclarar que: los montos informados como créditos por alquileres se aplican directamente sobre el impuesto previamente calculado, mientras que

los montos informados como cuotas hipotecarias no se aplican directamente sobre el impuesto sino que se suman a la base de deducciones para el cálculo del mismo. Por lo tanto, estos montos no son directamente comparables.

El cuadro 17 muestra el total de núcleos familiares que presentaron créditos de alquileres por arrendamiento y presentaron deducciones por cuota hipotecaria según la apertura de franja de ingresos.

Cuadro 17*IRPF - Categoría II: Total de núcleos familiares informados*

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 21.364	3.968	20,1%	1.966	49,55%	245	\$ 1.316.077	172	\$ 8.480.867
2	\$ 21.365	\$ 32.046	6.976	35,3%	5.584	80,05%	705	\$ 4.178.037	585	\$ 34.547.310
3	\$ 32.047	\$ 42.728	3.968	20,1%	3.589	90,45%	501	\$ 3.428.934	673	\$ 51.369.983
4	\$ 42.729	\$ 64.092	2.956	15,0%	2.947	99,70%	436	\$ 3.470.176	646	\$ 57.466.077
5	\$ 64.093	\$ 85.456	1.079	5,5%	1.079	100,00%	136	\$ 1.274.656	251	\$ 23.724.572
6	\$ 85.457	\$ 128.184	559	2,8%	559	100,00%	65	\$ 750.253	113	\$ 11.172.594
7	\$ 128.185	\$ 170.912	145	0,7%	145	100,00%	12	\$ 186.575	19	\$ 1.987.810
8	\$ 170.913	\$ 341.824	101	0,5%	101	100,00%	7	\$ 138.567	6	\$ 647.360
9	\$ 341.825		20	0,1%	20	100,00%	3	\$ 170.749	-	-
TOTAL			19.772	100,0%	15.990	80,87%	2.110	\$ 14.914.024	2.465	\$ 189.396.573

En los cuadros del anexo 2 se presenta una apertura mayor de la información de Núcleo Familiar, en función de los ingresos de los cónyuges y de los ingresos per cápita.

IASS

El Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS), que grava las jubilaciones y pensiones, fue creado por la Ley 18.314 y tiene vigencia a partir del 01/07/2008. La información de éste informe corresponde a todo el año 2015.

Los datos de IASS parten de la información presentada por los responsables sustitutos en el formulario 1845. Con el objetivo de tener un informe final de IASS – 2015 se integran estos datos con las declaraciones presentadas por los propios contribuyentes en el formulario 1802 y con el borrador de declaración realizado por DGI, el formulario 1812, de aquellos que lo recibieron y aceptaron (datos disponibles al 17 de octubre de 2016). Al ser declaraciones presentadas por sus titulares, sustituyen en lo que corresponda a lo informado por los responsables sustitutos. De este modo, el informe que aquí se presenta utiliza como primera fuente de información a la contenida en la declaración de la persona física y, en ausencia de esta declaración, se recurre a lo informado por los responsables sustitutos.

El Cuadro 18 resume información sobre IASS correspondiente al ejercicio 2015.

Cuadro 18

IASS - Cierre de Ejercicio 2015	Cantidad de Personas	Monto en pesos corrientes
a) Personas informadas e ingreso total	711.646	\$ 164.553.875.103
b) Contribuyentes e impuesto devengado	165.557	\$ 6.860.059.751
c) Alcance y presión fiscal sobre ingresos en % (b / a)	23,3%	4,2%
d) Tasa efectiva promedio en el universo de informados		1,1%
e) Tasa efectiva promedio en el universo de contribuyentes		4,9%
f) Declaraciones juradas (DJ) presentadas	19.806	
g) Obligados a presentar DJ	23.066	
h) Obligados a presentar DJ con saldo a pagar	21.359	\$ 851.297.885
i) Créditos a cobrar	17.462	\$ 136.131.269
j) Devoluciones a través de presentación de DJ	4.645	\$ 47.067.948

El cuadro muestra las mismas variables ya presentadas en un cuadro semejante para la Categoría II del IRPF (Cuadro 2), por lo tanto, valen las precisiones que se hicieron anteriormente referidas a “personas informadas”, “contribuyentes”, “alcance”, “presión fiscal” y “tasa efectiva”.

En la fila g) se muestra la cantidad de personas obligadas a presentar declaración. En el caso del IASS, las personas que componen este grupo son las que reunieron las siguientes condiciones: fueron perceptores de múltiples ingresos comprendidos por el impuesto (esto es, que percibieron más de una pasividad) y la suma de éstos superó 150.000 UI según lo establecido en el Decreto 148/007 Artículo 78 bis. La cantidad de personas obligadas a presentar declaración y con saldo positivo, es decir, que la suma de las retenciones efectuadas durante el ejercicio fue menor al monto anual del impuesto devengado, se muestra en la fila h).

En la fila i) se presenta la cantidad de personas con créditos generados en el período, junto con el monto total de estos créditos. Como ya fue señalado, una persona genera un crédito a su favor cuando la suma de las retenciones efectuadas en el período es superior al monto anual del impuesto devengado. Este crédito puede generarse tanto en el caso de personas cuyo impuesto devengado es nulo (no contribuyentes) como positivo (contribuyentes), ya que las circunstancias que dan lugar a este tipo de situaciones son muy variadas.

En la fila j) se muestra la cantidad de personas que solicitaron la devolución de los créditos generados a través de la presentación de la declaración correspondiente, así como el monto total de este crédito. Importa señalar que para el caso del IASS la DGI no aplicó ningún proceso de devolución automática.

Apertura por tipo y cantidad de ingresos

El Cuadro 19 muestra la apertura de la información presentada anteriormente para distintos conjuntos de personas, agrupadas según la cantidad de rentas que percibieron durante el año 2014. En este caso, se distinguen solamente dos grupos: los que percibieron una sola pasividad y los que percibieron más de una pasividad.

Cuadro 19

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de informados	Cantidad de contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Tasa efectiva promedio del impuesto	
					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso	646.028	131.408	20,3%	\$ 17.113	0,8%	4,2%
B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos	65.618	34.149	52,0%	\$ 41.208	4,0%	7,7%
TOTAL	711.646	165.557	23,3%	\$ 19.269	1,1%	4,9%

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de informados	Cantidad de contribuyentes	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)	Participación en el total del impuesto devengado
A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso	646.028	131.408	\$ 132.106.070.484	\$ 3.968.286.695	3,0%	57,8%
B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos	65.618	34.149	\$ 32.447.804.619	\$ 2.891.773.054	8,9%	42,2%
TOTAL	711.646	165.557	\$ 164.553.875.103	\$ 6.860.059.751	4,2%	100,0%

Al igual que con el IRPF, el alcance del impuesto (el cociente entre la cantidad de contribuyentes y la cantidad de personas informadas) es mayor en el grupo comprendido por personas con múltiples ingresos y otro tanto ocurre con las tasas efectivas promedio y la presión fiscal sobre ingresos. Como puede advertirse en el cuadro, el ingreso promedio mensualizado en el grupo B (pasivos con varios ingresos) es considerablemente superior al del grupo A (pasivos con un solo ingreso).

El Cuadro 20 también desagrega la información por grupos según cantidad de ingresos, para mostrar como se distribuyen los créditos y los saldos entre estos grupos. Otra vez, es notorio que la incidencia tanto de los créditos como de los saldos es mayor en el grupo de personas con múltiples pasividades.

Cuadro 20

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar		
	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por persona del saldo a pagar
A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso	14.776	2,3%	6.961	557	0,1%	10.592
B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos	2.686	4,1%	12.387	31.583	48,1%	29.239
TOTAL	17.462	2,5%	7.796	32.140	4,5%	28.916

Apertura por intervalos de ingreso

El Cuadro 21 muestra la información desagregada para distintos intervalos de ingresos. Se calculó el ingreso mensualizado de cada persona informada, el cual resulta en este caso, de dividir entre 12 al total de los ingresos informados correspondiente al año 2015. Luego de obtenido el ingreso mensualizado de cada persona, se ubica a cada una en el intervalo correspondiente.

Cuadro 21

IASS: Total de personas informadas										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estándar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 21.364	519.518	73,0%	209	0,04%	\$ 9.830	\$ 4.578	0,0%	4,3%
2	\$ 21.365	\$ 32.046	77.832	10,9%	51.076	65,6%	\$ 26.272	\$ 3.044	0,8%	1,2%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	45.942	6,5%	45.918	99,9%	\$ 36.712	\$ 3.074	3,3%	3,3%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	38.412	5,4%	38.412	100,0%	\$ 50.755	\$ 5.578	6,0%	6,0%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	13.300	1,9%	13.300	100,0%	\$ 72.457	\$ 5.951	10,2%	10,2%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	11.980	1,7%	11.980	100,0%	\$ 103.177	\$ 11.718	13,1%	13,1%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	3.690	0,5%	3.690	100,0%	\$ 144.084	\$ 11.646	15,1%	15,1%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	968	0,1%	968	100,0%	\$ 198.185	\$ 26.479	17,5%	17,5%
9	\$ 341.825		4	0,001%	4	100,0%	\$ 422.171	\$ 67.428	21,5%	21,5%
TOTAL			711.646	100,0%	165.557	23,3%	\$ 19.269	\$ 21.527	1,1%	4,9%

IASS: Total de personas informadas									
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 21.364	519.518	73,0%	209	0,04%	\$ 61.282.484.332	\$ 1.503.283	0,002%
2	\$ 21.365	\$ 32.046	77.832	10,9%	51.076	65,6%	\$ 24.537.531.657	\$ 222.096.344	0,9%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	45.942	6,5%	45.918	99,9%	\$ 20.239.411.799	\$ 673.075.174	3,3%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	38.412	5,4%	38.412	100,0%	\$ 23.395.157.071	\$ 1.447.587.918	6,2%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	13.300	1,9%	13.300	100,0%	\$ 11.564.108.746	\$ 1.187.133.599	10,3%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	11.980	1,7%	11.980	100,0%	\$ 14.832.775.998	\$ 1.951.687.767	13,2%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	3.690	0,5%	3.690	100,0%	\$ 6.380.026.573	\$ 967.840.493	15,2%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	968	0,1%	968	100,0%	\$ 2.302.114.729	\$ 404.772.305	17,6%
9	\$ 341.825		4	0,001%	4	100,0%	\$ 20.264.198	\$ 4.362.868	21,5%
TOTAL			711.646	100,0%	165.557	23,3%	\$ 164.553.875.103	\$ 6.860.059.751	4,2%

El cuadro permite identificar quiénes son contribuyentes y qué tasa efectiva recae sobre los mismos, según el ingreso percibido. Nótese que en el intervalo de menores ingresos (ingresos mensualizados de hasta \$19.733), donde se ubica a la mayoría de los pasivos (74,3%), solo el 0,02% resultó alcanzado por el impuesto¹. Las personas comprendidas en el intervalo siguiente (ingresos mensualizados entre \$19.733 y \$29.600) no son todas contribuyentes de IASS, sino solamente el 65,8%, debido a que el MNI anual de este impuesto es 96 BPC, que se corresponde con equivalente mensual de 8 BPC (\$22.552 en 2014).

¹ Los 209 casos de personas que, con un ingreso mensualizado menor a \$21.364 resultan contribuyentes corresponden a una situación de borde: se trata de personas que obtuvieron la condición de jubilado a lo largo de 2015 y por lo tanto no recibieron una jubilación durante todos los meses de ese año, sino a partir de algún mes del mismo. En este informe el ingreso mensualizado es el resultado de dividir entre 12 al ingreso anual, por lo tanto, la jubilación mensual de estas personas es en realidad mayor a \$21.364, y de hecho, mayor al MNI del IASS, porque de lo contrario de la misma no podría devengarse un impuesto mayor que cero. En estos casos, la normativa del IASS prevé un ajuste a prorrata de la escala anual a la cantidad de meses del año en los cuales la persona tuvo la condición de jubilado.

El Cuadro 22 también desagrega la información por intervalos de ingreso, para mostrar la incidencia de los créditos y los saldos generados.

Cuadro 22

IASS: Total de personas informadas												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 21.364	519.518	73,0%	6.658	1,3%	\$ 27.483.953	\$ 4.128	128	0,02%	\$ 526.816	\$ 4.116
2	\$ 21.365	\$ 32.046	77.832	10,9%	4.310	5,5%	\$ 30.611.595	\$ 7.102	5.627	7,2%	\$ 23.192.505	\$ 4.122
3	\$ 32.047	\$ 42.728	45.942	6,5%	2.525	5,5%	\$ 23.202.557	\$ 9.189	5.625	12,2%	\$ 61.797.138	\$ 10.986
4	\$ 42.729	\$ 64.092	38.412	5,4%	2.246	5,8%	\$ 26.803.597	\$ 11.934	6.814	17,7%	\$ 131.541.096	\$ 19.305
5	\$ 64.093	\$ 85.456	13.300	1,9%	816	6,1%	\$ 11.827.195	\$ 14.494	4.800	36,1%	\$ 170.477.581	\$ 35.516
6	\$ 85.457	\$ 128.184	11.980	1,7%	688	5,7%	\$ 12.311.484	\$ 17.895	6.513	54,4%	\$ 341.531.386	\$ 52.438
7	\$ 128.185	\$ 170.912	3.690	0,5%	194	5,3%	\$ 3.344.619	\$ 17.240	1.838	49,8%	\$ 121.904.455	\$ 66.325
8	\$ 170.913	\$ 341.824	968	0,1%	25	2,6%	\$ 546.269	\$ 21.851	793	81,9%	\$ 78.098.409	\$ 98.485
9	\$ 341.825		4	0,001%	-	-	-	-	2	50,0%	\$ 293.819	\$ 146.910
TOTAL			711.646	100,0%	17.462	2,5%	\$ 136.131.269	\$ 7.796	32.140	4,5%	\$ 929.363.205	\$ 28.916

Apertura por créditos por alquileres

De acuerdo al Decreto 148/007 Artículo 77 bis y a la Resolución 702/012, referentes a Crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles, los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente podrán imputar al pago de este impuesto el monto equivalente al 6% (seis por ciento) del precio del arrendamiento efectivamente pagado correspondiente al ejercicio fiscal que se liquida. El Cuadro 23 muestra la cantidad de personas que presentaron crédito fiscal por arrendamientos y el monto total.

Cuadro 23

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso	2.934	28.561.194
B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos	1.364	12.965.849
TOTAL	4.298	41.527.043

Del total de personas que presentaron créditos de alquileres por arrendamiento, se presenta la apertura según la franja de ingresos.

Cuadro 24

IASS: Total de personas informadas								
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje				
1		\$ 21.364	519.518	73,0%	209	0,04%	36	\$ 198.151
2	\$ 21.365	\$ 32.046	77.832	10,9%	51.076	65,6%	469	\$ 7.215.611
3	\$ 32.047	\$ 42.728	45.942	6,5%	45.918	99,9%	909	\$ 6.840.184
4	\$ 42.729	\$ 64.092	38.412	5,4%	38.412	100,0%	1.428	\$ 11.895.167
5	\$ 64.093	\$ 85.456	13.300	1,9%	13.300	100,0%	651	\$ 6.286.229
6	\$ 85.457	\$ 128.184	11.980	1,7%	11.980	100,0%	586	\$ 6.238.057
7	\$ 128.185	\$ 170.912	3.690	0,5%	3.690	100,0%	172	\$ 2.164.849
8	\$ 170.913	\$ 341.824	968	0,1%	968	100,0%	47	\$ 688.795
9	\$ 341.825		4	0,001%	4	100,0%	-	-
TOTAL			711.646	100,0%	165.557	23,3%	4.298	\$ 41.527.043

Apertura por caja prestadora de la pasividad

Para el caso del grupo A, es decir, las personas que perciben una sola pasividad, se presenta una apertura adicional, identificando el organismo que sirve la pasividad. Importa señalar que esta misma apertura no se puede practicar sobre el grupo de personas con más de una pasividad (grupo B), ya que necesariamente para que una persona se encuentre en esa situación, las pasividades percibidas deben ser servidas por organismos diferentes, de manera que no puede asociarse al individuo con una Caja prestadora en específico. El Cuadro 25 resume esta información.

Cuadro 25

Agrupaciones de personas según Caja prestadora de la pasividad	Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Cantidad	Porcentaje				en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
Banco Previsión Social (BPS)	586.248	90,7%	98.431	16,8%	\$ 15.042	0,6%	3,5%
Demás Cajas	59.780	9,3%	32.977	55,2%	\$ 36.638	3,4%	6,2%
TOTAL	646.028	100,0%	131.408	20,3%	\$ 17.113	0,8%	4,2%

Agrupaciones de personas según Caja prestadora de la pasividad	Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)	Participación en el total del impuesto devengado
	Cantidad	Porcentaje					
Banco Previsión Social (BPS)	586.248	90,7%	98.431	\$ 105.823.106.929	\$ 2.030.453.767	1,9%	51,2%
Demás Cajas	59.780	9,3%	32.977	\$ 26.282.963.555	\$ 1.937.832.929	7,4%	48,8%
TOTAL	646.028	100,0%	131.408	\$ 132.106.070.484	\$ 3.968.286.696	3,0%	100,0%

Se advierte que la inmensa mayoría de los pasivos con una sola pasividad perciben la misma de prestaciones servidas por el BPS (90,7%). Sin embargo, el alcance del impuesto en este subgrupo es algo inferior al promedio (16,8% contra 20,3%) y, además, su contribución al total del impuesto devengado es considerablemente inferior a su tamaño: si bien representan el 90,7% del total del grupo de pasivos con una sola renta, explican el 51,2% del total del impuesto devengado en este grupo.

En el anexo 3 se presenta una apertura mayor de la información: para cada grupo según cantidad de rentas, se desagrega la información según los intervalos de ingreso.

Anexo 1: Apertura de la información del IRPF – Categoría II (opción individual) por grupo según tipo y cantidad de ingresos y por intervalos de ingreso

IRPF - Categoría II: Grupo A) Dependientes un solo ingreso										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 21.364	506.376	51,3%	-	-	\$ 9.363	\$ 6.840	0,0%	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	184.141	18,6%	28.902	15,7%	\$ 26.365	\$ 3.076	0,2%	1,3%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	110.244	11,2%	92.992	84,4%	\$ 36.908	\$ 3.078	2,5%	2,9%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	101.975	10,3%	100.754	98,8%	\$ 51.553	\$ 6.006	5,7%	5,8%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	39.448	4,0%	39.445	100,0%	\$ 73.193	\$ 6.024	9,1%	9,1%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	27.934	2,8%	27.934	100,0%	\$ 102.771	\$ 12.025	11,4%	11,4%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	9.678	1,0%	9.678	100,0%	\$ 146.269	\$ 12.080	13,1%	13,1%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	6.887	0,7%	6.887	100,0%	\$ 221.840	\$ 43.149	15,6%	15,6%
9	\$ 341.825		1.241	0,1%	1.241	100,0%	\$ 577.916	\$ 366.642	21,5%	21,5%
TOTAL			987.924	100,0%	307.833	31,2%	\$ 28.687	\$ 38.495	1,8%	5,9%

IRPF - Categoría II: Grupo A) Dependientes un solo ingreso									
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 21.364	506.376	51,3%	-	-	\$ 56.895.393.571	-	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	184.141	18,6%	28.902	15,7%	\$ 58.257.888.576	\$ 132.192.609	0,2%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	110.244	11,2%	92.992	84,4%	\$ 48.827.047.466	\$ 1.234.293.644	2,5%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	101.975	10,3%	100.754	98,8%	\$ 63.085.912.812	\$ 3.680.806.953	5,8%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	39.448	4,0%	39.445	100,0%	\$ 34.648.046.084	\$ 3.167.743.572	9,1%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	27.934	2,8%	27.934	100,0%	\$ 34.449.516.491	\$ 3.936.373.128	11,4%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	9.678	1,0%	9.678	100,0%	\$ 16.987.095.656	\$ 2.239.069.830	13,2%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	6.887	0,7%	6.887	100,0%	\$ 18.333.724.081	\$ 2.899.137.869	15,8%
9	\$ 341.825		1.241	0,1%	1.241	100,0%	\$ 8.606.324.627	\$ 1.950.562.374	22,7%
TOTAL			987.924	100,0%	307.833	31,2%	\$ 340.090.949.364	\$ 19.240.179.979	5,7%

IRPF - Categoría II: Grupo A) Dependientes un solo ingreso												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 21.364	506.376	51,3%	81.817	16,2%	\$ 217.810.560	\$ 2.662	-	-	-	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	184.141	18,6%	123.169	66,9%	\$ 390.148.713	\$ 3.168	2.742	1,5%	\$ 4.263.485	\$ 1.555
3	\$ 32.047	\$ 42.728	110.244	11,2%	44.783	40,6%	\$ 315.458.330	\$ 7.044	5.748	5,2%	\$ 22.912.081	\$ 3.986
4	\$ 42.729	\$ 64.092	101.975	10,3%	34.747	34,1%	\$ 316.988.138	\$ 9.123	7.196	7,1%	\$ 55.104.819	\$ 7.658
5	\$ 64.093	\$ 85.456	39.448	4,0%	20.648	52,3%	\$ 143.454.568	\$ 6.948	1.873	4,7%	\$ 18.087.539	\$ 9.657
6	\$ 85.457	\$ 128.184	27.934	2,8%	19.062	68,2%	\$ 137.060.612	\$ 7.190	1.267	4,5%	\$ 12.539.226	\$ 9.897
7	\$ 128.185	\$ 170.912	9.678	1,0%	4.552	47,0%	\$ 53.615.396	\$ 11.778	653	6,7%	\$ 6.486.293	\$ 9.933
8	\$ 170.913	\$ 341.824	6.887	0,7%	2.391	34,7%	\$ 56.284.753	\$ 23.540	290	4,2%	\$ 5.267.411	\$ 18.163
9	\$ 341.825		1.241	0,1%	324	26,1%	\$ 22.308.883	\$ 68.855	93	7,5%	\$ 6.553.793	\$ 70.471
TOTAL			987.924	100,0%	331.493	33,6%	\$ 1.653.129.953	\$ 4.987	19.862	2,0%	\$ 131.214.647	\$ 6.606

IRPF - Categoría II: Grupo A) Dependientes un solo ingreso										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 21.364	506.376	51,3%	-	-	119	\$ 680.786	70	\$ 4.938.037
2	\$ 21.365	\$ 32.046	184.141	18,6%	28.902	15,7%	1.292	\$ 16.289.795	495	\$ 29.711.315
3	\$ 32.047	\$ 42.728	110.244	11,2%	92.992	84,4%	6.293	\$ 37.763.953	2.692	\$ 175.201.043
4	\$ 42.729	\$ 64.092	101.975	10,3%	100.754	98,8%	9.376	\$ 64.855.017	5.783	\$ 439.500.635
5	\$ 64.093	\$ 85.456	39.448	4,0%	39.445	100,0%	4.432	\$ 35.292.560	3.178	\$ 271.056.488
6	\$ 85.457	\$ 128.184	27.934	2,8%	27.934	100,0%	3.027	\$ 28.026.420	2.757	\$ 257.903.522
7	\$ 128.185	\$ 170.912	9.678	1,0%	9.678	100,0%	783	\$ 8.340.568	949	\$ 91.792.767
8	\$ 170.913	\$ 341.824	6.887	0,7%	6.887	100,0%	398	\$ 5.650.864	423	\$ 42.927.184
9	\$ 341.825		1.241	0,1%	1.241	100,0%	48	\$ 1.428.781	10	\$ 966.839
TOTAL			987.924	100,0%	307.833	31,2%	25.768	\$ 198.328.744	16.357	\$ 1.313.997.830

IRPF - Categoría II: Grupo B) Dependientes varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 21.364	145.355	53,2%	-	-	\$ 10.254	\$ 5.934	0,0%	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	40.856	14,9%	7.206	17,6%	\$ 26.209	\$ 3.065	0,2%	1,3%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	25.496	9,3%	22.182	87,0%	\$ 37.049	\$ 3.101	2,6%	3,0%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	31.484	11,5%	31.121	98,8%	\$ 52.104	\$ 6.009	5,7%	5,8%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	13.767	5,0%	13.765	100,0%	\$ 73.376	\$ 6.055	8,9%	8,9%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	9.618	3,5%	9.618	100,0%	\$ 101.888	\$ 11.805	11,1%	11,1%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	3.036	1,1%	3.036	100,0%	\$ 146.254	\$ 12.232	12,9%	12,9%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	3.108	1,1%	3.108	100,0%	\$ 227.278	\$ 43.867	15,4%	15,4%
9	\$ 341.825		722	0,3%	722	100,0%	\$ 527.606	\$ 391.281	20,8%	20,8%
TOTAL			273.442	100,0%	90.758	33,2%	\$ 31.699	\$ 47.426	2,1%	6,5%

IRPF - Categoría II: Grupo B) Dependientes varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 21.364	145.355	53,2%	-	-	\$ 17.886.182.987	-	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	40.856	14,9%	7.206	17,6%	\$ 12.849.734.720	\$ 32.950.654	0,3%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	25.496	9,3%	22.182	87,0%	\$ 11.335.242.451	\$ 302.637.519	2,7%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	31.484	11,5%	31.121	98,8%	\$ 19.685.188.170	\$ 1.150.794.471	5,8%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	13.767	5,0%	13.765	100,0%	\$ 12.122.037.984	\$ 1.088.470.322	9,0%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	9.618	3,5%	9.618	100,0%	\$ 11.759.465.051	\$ 1.318.274.828	11,2%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	3.036	1,1%	3.036	100,0%	\$ 5.328.340.076	\$ 688.387.490	12,9%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	3.108	1,1%	3.108	100,0%	\$ 8.476.561.256	\$ 1.323.077.518	15,6%
9	\$ 341.825		722	0,3%	722	100,0%	\$ 4.571.180.251	\$ 1.003.074.227	21,9%
TOTAL			273.442	100,0%	90.758	33,2%	\$ 104.013.932.946	\$ 6.907.667.029	6,6%

IRPF - Categoría II: Grupo B) Dependientes varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar				
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 21.364	145.355	53,2%	35142	24,2%	\$ 86.279.800	\$ 2.455	-	-	-	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	40.856	14,9%	26904	65,9%	\$ 130.756.623	\$ 4.860	3351	8,2%	\$ 8.882.856	\$ 2.651
3	\$ 32.047	\$ 42.728	25.496	9,3%	9834	38,6%	\$ 93.210.711	\$ 9.478	14555	57,1%	\$ 105.686.520	\$ 7.261
4	\$ 42.729	\$ 64.092	31.484	11,5%	9766	31,0%	\$ 133.303.768	\$ 13.650	21083	67,0%	\$ 320.721.573	\$ 15.212
5	\$ 64.093	\$ 85.456	13.767	5,0%	4141	30,1%	\$ 74.584.895	\$ 18.011	9413	68,4%	\$ 203.797.892	\$ 21.651
6	\$ 85.457	\$ 128.184	9.618	3,5%	3152	32,8%	\$ 62.116.071	\$ 19.707	6361	66,1%	\$ 148.705.771	\$ 23.378
7	\$ 128.185	\$ 170.912	3.036	1,1%	1043	34,4%	\$ 22.280.528	\$ 21.362	1943	64,0%	\$ 53.704.801	\$ 27.640
8	\$ 170.913	\$ 341.824	3.108	1,1%	881	28,3%	\$ 26.788.589	\$ 30.407	2184	70,3%	\$ 97.935.659	\$ 44.842
9	\$ 341.825		722	0,3%	169	23,4%	\$ 8.555.069	\$ 50.622	539	74,7%	\$ 69.727.890	\$ 129.365
TOTAL			273.442	100,0%	91.032	33,3%	\$ 637.876.054	\$ 7.007	59.429	21,7%	\$ 1.009.162.962	\$ 16.981

IRPF - Categoría II: Grupo B) Dependientes varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 21.364	145.355	53,2%	-	-	89	\$ 453.241	41	\$ 2.343.091
2	\$ 21.365	\$ 32.046	40.856	14,9%	7.206	17,6%	541	\$ 2.953.612	219	\$ 13.189.439
3	\$ 32.047	\$ 42.728	25.496	9,3%	22.182	87,0%	1.547	\$ 9.489.969	702	\$ 46.773.606
4	\$ 42.729	\$ 64.092	31.484	11,5%	31.121	98,8%	3.386	\$ 22.578.553	2.345	\$ 180.506.637
5	\$ 64.093	\$ 85.456	13.767	5,0%	13.765	100,0%	1.672	\$ 12.953.264	1.582	\$ 133.627.530
6	\$ 85.457	\$ 128.184	9.618	3,5%	9.618	100,0%	1.229	\$ 11.073.692	1.215	\$ 111.299.164
7	\$ 128.185	\$ 170.912	3.036	1,1%	3.036	100,0%	338	\$ 3.584.632	357	\$ 34.397.344
8	\$ 170.913	\$ 341.824	3.108	1,1%	3.108	100,0%	244	\$ 3.364.558	277	\$ 26.385.053
9	\$ 341.825		722	0,3%	722	100,0%	39	\$ 1.170.442	26	\$ 2.491.364
TOTAL			273.442	100,0%	90.758	33,2%	9.085	\$ 67.621.963	6.764	\$ 551.013.228

IRPF - Categoría II: Grupo C) Dependientes e Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 21.364	3.434	11,9%	-	-	\$ 11.483	\$ 5.887	0,0%	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	2.330	8,1%	179	7,7%	\$ 26.843	\$ 3.097	0,1%	0,9%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	2.599	9,0%	1.600	61,6%	\$ 37.424	\$ 3.033	1,2%	1,9%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	4.978	17,2%	4.627	92,9%	\$ 53.002	\$ 6.198	3,8%	4,0%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	3.778	13,1%	3.770	99,8%	\$ 74.247	\$ 6.083	6,7%	6,7%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	4.864	16,8%	4.864	100,0%	\$ 104.591	\$ 12.178	9,1%	9,1%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	2.655	9,2%	2.655	100,0%	\$ 147.597	\$ 12.381	10,9%	10,9%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	3.429	11,9%	3.429	100,0%	\$ 231.113	\$ 46.511	13,2%	13,2%
9	\$ 341.825		855	3,0%	855	100,0%	\$ 470.626	\$ 183.107	17,7%	17,7%
TOTAL			28.922	100,0%	21.979	76,0%	\$ 98.163	\$ 98.945	6,2%	8,2%

IRPF - Categoría II: Grupo C) Dependientes e Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 21.364	3.434	11,9%	-	-	\$ 473.205.102	-	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	2.330	8,1%	179	7,7%	\$ 750.539.998	\$ 565.334	0,1%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	2.599	9,0%	1.600	61,6%	\$ 1.167.183.673	\$ 14.289.153	1,2%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	4.978	17,2%	4.627	92,9%	\$ 3.166.137.876	\$ 122.241.426	3,9%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	3.778	13,1%	3.770	99,8%	\$ 3.366.063.038	\$ 226.964.263	6,7%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	4.864	16,8%	4.864	100,0%	\$ 6.104.739.556	\$ 558.770.655	9,2%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	2.655	9,2%	2.655	100,0%	\$ 4.702.453.115	\$ 513.007.634	10,9%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	3.429	11,9%	3.429	100,0%	\$ 9.509.852.538	\$ 1.281.794.498	13,5%
9	\$ 341.825		855	3,0%	855	100,0%	\$ 4.828.625.685	\$ 878.027.919	18,2%
TOTAL			28.922	100,0%	21.979	76,0%	\$ 34.068.800.581	\$ 3.595.660.882	10,6%

IRPF - Categoría II: Grupo C) Dependientes e Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar				
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 21.364	3.434	11,9%	1.958	57,0%	\$ 8.927.916	\$ 4.560	-	-	-	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	2.330	8,1%	1.630	70,0%	\$ 13.638.974	\$ 8.367	50	2,1%	\$ 102.103	\$ 2.042
3	\$ 32.047	\$ 42.728	2.599	9,0%	1.731	66,6%	\$ 19.858.494	\$ 11.472	629	24,2%	\$ 2.885.591	\$ 4.588
4	\$ 42.729	\$ 64.092	4.978	17,2%	2.890	58,1%	\$ 38.428.401	\$ 13.297	1.942	39,0%	\$ 18.511.557	\$ 9.532
5	\$ 64.093	\$ 85.456	3.778	13,1%	1.859	49,2%	\$ 24.246.167	\$ 13.043	1.845	48,8%	\$ 29.111.447	\$ 15.779
6	\$ 85.457	\$ 128.184	4.864	16,8%	2.054	42,2%	\$ 27.239.779	\$ 13.262	2.705	55,6%	\$ 61.904.961	\$ 22.885
7	\$ 128.185	\$ 170.912	2.655	9,2%	1.101	41,5%	\$ 17.199.405	\$ 15.622	1.496	56,3%	\$ 49.212.785	\$ 32.896
8	\$ 170.913	\$ 341.824	3.429	11,9%	1.218	35,5%	\$ 25.889.534	\$ 21.256	2.142	62,5%	\$ 123.629.645	\$ 57.717
9	\$ 341.825		855	3,0%	259	30,3%	\$ 10.478.453	\$ 40.457	590	69,0%	\$ 104.681.281	\$ 177.426
TOTAL			28.922	100,0%	14.700	50,8%	\$ 185.907.123	\$ 12.647	11.399	39,4%	\$ 390.039.370	\$ 34.217

IRPF - Categoría II: Grupo C) Dependientes e Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 21.364	3.434	11,9%	-	-	26	\$ 150.614	12	\$ 890.508
2	\$ 21.365	\$ 32.046	2.330	8,1%	179	7,7%	42	\$ 280.383	27	\$ 1.869.396
3	\$ 32.047	\$ 42.728	2.599	9,0%	1.600	61,6%	193	\$ 1.360.903	117	\$ 8.030.018
4	\$ 42.729	\$ 64.092	4.978	17,2%	4.627	92,9%	513	\$ 3.933.919	337	\$ 26.452.445
5	\$ 64.093	\$ 85.456	3.778	13,1%	3.770	99,8%	440	\$ 3.820.206	330	\$ 28.290.261
6	\$ 85.457	\$ 128.184	4.864	16,8%	4.864	100,0%	581	\$ 5.621.720	468	\$ 40.658.758
7	\$ 128.185	\$ 170.912	2.655	9,2%	2.655	100,0%	251	\$ 2.787.862	256	\$ 23.506.181
8	\$ 170.913	\$ 341.824	3.429	11,9%	3.429	100,0%	264	\$ 3.385.411	280	\$ 26.497.165
9	\$ 341.825		855	3,0%	855	100,0%	48	\$ 742.333	53	\$ 4.986.521
TOTAL			28.922	100,0%	21.979	76,0%	2.358	\$ 22.083.351	1.880	\$ 161.181.253

IRPF - Categoría II: Grupo D) Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 21.364	12.707	40,8%	-	-	\$ 8.955	\$ 6.202	0,0%	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	3.669	11,8%	87	2,4%	\$ 26.559	\$ 3.078	0,0%	0,2%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	3.319	10,6%	1.234	37,2%	\$ 37.368	\$ 3.088	0,3%	0,8%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	4.454	14,3%	3.586	80,5%	\$ 52.450	\$ 6.082	1,7%	2,1%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	2.589	8,3%	2.550	98,5%	\$ 73.705	\$ 6.030	4,1%	4,1%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	2.371	7,6%	2.371	100,0%	\$ 103.413	\$ 11.951	6,5%	6,5%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	939	3,0%	939	100,0%	\$ 147.106	\$ 12.150	8,5%	8,5%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	925	3,0%	925	100,0%	\$ 225.082	\$ 43.463	10,2%	10,2%
9	\$ 341.825		200	0,6%	200	100,0%	\$ 536.418	\$ 334.767	13,3%	13,3%
TOTAL			31.173	100,0%	11.892	38,1%	\$ 46.787	\$ 67.433	1,8%	4,6%

IRPF - Categoría II: Grupo D) Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 21.364	12.707	40,8%	-	-	\$ 1.365.504.159	-	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	3.669	11,8%	87	2,4%	\$ 1.169.343.865	\$ 55.982	0,0%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	3.319	10,6%	1.234	37,2%	\$ 1.488.294.874	\$ 4.700.235	0,3%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	4.454	14,3%	3.586	80,5%	\$ 2.803.342.628	\$ 49.971.924	1,8%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	2.589	8,3%	2.550	98,5%	\$ 2.289.861.371	\$ 94.739.718	4,1%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	2.371	7,6%	2.371	100,0%	\$ 2.942.318.950	\$ 193.197.913	6,6%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	939	3,0%	939	100,0%	\$ 1.657.585.052	\$ 140.760.140	8,5%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	925	3,0%	925	100,0%	\$ 2.498.408.892	\$ 256.738.964	10,3%
9	\$ 341.825		200	0,6%	200	100,0%	\$ 1.287.403.637	\$ 182.424.812	14,2%
TOTAL			31.173	100,0%	11.892	38,1%	\$ 17.502.063.428	\$ 922.589.688	5,3%

IRPF - Categoría II: Grupo D) Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar				
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 18.186	12.707	40,8%	6.330	49,8%	\$ 41.176.367	\$ 6.505	-	-	-	-
2	\$ 18.187	\$ 27.279	3.669	11,8%	2.231	60,8%	\$ 30.990.732	\$ 13.891	2	0,1%	\$ 793	\$ 397
3	\$ 27.280	\$ 36.372	3.319	10,6%	2.610	78,6%	\$ 48.286.799	\$ 18.501	95	2,9%	\$ 236.310	\$ 2.487
4	\$ 36.373	\$ 54.558	4.454	14,3%	3.838	86,2%	\$ 81.167.035	\$ 21.148	346	7,8%	\$ 2.335.349	\$ 6.750
5	\$ 54.559	\$ 72.744	2.589	8,3%	2.172	83,9%	\$ 39.770.503	\$ 18.311	294	11,4%	\$ 3.835.079	\$ 13.044
6	\$ 72.745	\$ 109.116	2.371	7,6%	1.510	63,7%	\$ 23.101.481	\$ 15.299	685	28,9%	\$ 10.721.812	\$ 15.652
7	\$ 109.117	\$ 145.488	939	3,0%	492	52,4%	\$ 8.050.970	\$ 16.364	363	38,7%	\$ 10.382.462	\$ 28.602
8	\$ 145.489	\$ 290.976	925	3,0%	504	54,5%	\$ 12.965.953	\$ 25.726	338	36,5%	\$ 20.197.459	\$ 59.756
9	\$ 290.977		200	0,6%	111	55,5%	\$ 5.946.126	\$ 53.569	74	37,0%	\$ 33.990.553	\$ 459.332
TOTAL			31.173	100,0%	19.798	63,5%	\$ 291.455.966	\$ 14.721	2.197	7,0%	\$ 81.699.817	\$ 37.187

IRPF - Categoría II: Grupo D) Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 21.364	12.707	40,8%	-	-	54	\$ 471.343	53	\$ 3.529.803
2	\$ 21.365	\$ 32.046	3.669	11,8%	87	2,4%	44	\$ 305.717	40	\$ 3.243.912
3	\$ 32.047	\$ 42.728	3.319	10,6%	1.234	37,2%	145	\$ 1.134.062	62	\$ 4.366.484
4	\$ 42.729	\$ 64.092	4.454	14,3%	3.586	80,5%	368	\$ 3.162.497	209	\$ 16.399.667
5	\$ 64.093	\$ 85.456	2.589	8,3%	2.550	98,5%	245	\$ 2.424.811	147	\$ 12.775.838
6	\$ 85.457	\$ 128.184	2.371	7,6%	2.371	100,0%	175	\$ 1.874.121	149	\$ 13.094.687
7	\$ 128.185	\$ 170.912	939	3,0%	939	100,0%	50	\$ 727.758	44	\$ 4.210.369
8	\$ 170.913	\$ 341.824	925	3,0%	925	100,0%	65	\$ 964.129	19	\$ 1.616.404
9	\$ 341.825		200	0,6%	200	100,0%	5	\$ 97.340	3	\$ 206.003
TOTAL			31.173	100,0%	11.892	38,1%	1.151	\$ 11.161.778	726	\$ 59.443.167

Anexo 2: Apertura de la información del IRPF – Categoría II de Núcleo Familiar, en función de los ingresos de los cónyuges y de los ingresos per cápita

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado per cápita (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 21.364	29	0,7%	1	3,45%	\$ 19.237	\$ 2.252	0,0%	0,2%
2	\$ 21.365	\$ 32.046	1.035	26,2%	148	14,30%	\$ 28.398	\$ 2.493	0,3%	2,1%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	1.324	33,5%	958	72,36%	\$ 36.878	\$ 3.035	2,6%	3,6%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	1.085	27,5%	1.076	99,17%	\$ 5.106	\$ 5.976	6,2%	6,3%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	321	8,1%	321	100,00%	\$ 73.555	\$ 6.036	9,4%	9,4%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	125	3,2%	125	100,00%	\$ 100.852	\$ 11.368	11,9%	11,9%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	23	0,6%	23	100,00%	\$ 143.467	\$ 11.210	15,0%	15,0%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	9	0,2%	9	100,00%	\$ 217.139	\$ 41.554	18,6%	18,6%
9	\$ 341.825		1	0,0%	1	100,00%	\$ 352.983		24,1%	24,1%
TOTAL			3.952	100,0%	2.662	67,36%	\$ 44.535	\$ 21.158	3,9%	5,8%

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de rentas del Núcleo Familiar en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en %)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 21.364	29	0,7%	1	3,45%	\$ 13.388.737	\$ 986	0,01%
2	\$ 21.365	\$ 32.046	1.035	26,2%	148	14,30%	\$ 705.399.509	\$ 2.205.324	0,3%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	1.324	33,5%	958	72,36%	\$ 1.171.851.200	\$ 31.365.684	2,7%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	1.085	27,5%	1.076	99,17%	\$ 1.329.589.674	\$ 84.361.307	6,3%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	321	8,1%	321	100,00%	\$ 566.666.673	\$ 53.376.020	9,4%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	125	3,2%	125	100,00%	\$ 302.555.225	\$ 36.304.455	12,0%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	23	0,6%	23	100,00%	\$ 79.193.738	\$ 11.924.792	15,1%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	9	0,2%	9	100,00%	\$ 46.902.076	\$ 8.863.049	18,9%
9	\$ 341.825		1	0,0%	1	100,00%	\$ 8.471.592	\$ 2.045.762	24,1%
TOTAL			3.952	100,0%	2.662	67,36%	\$ 4.224.018.424	\$ 230.447.379	5,5%

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Núcleos Familiares con créditos a cobrar			Núcleos Familiares con saldos a pagar				
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por Núcleo Familiar del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por Núcleo Familiar del saldo a pagar
1		\$ 21.364	29	0,7%	25	86,2%	\$ 240.904	\$ 9.636	-	-	-	-
2	\$ 21.365	\$ 32.046	1.035	26,2%	1.016	98,2%	\$ 15.294.025	\$ 15.053	10	1,0%	\$ 50.629	\$ 5.063
3	\$ 32.047	\$ 42.728	1.324	33,5%	1.214	91,7%	\$ 22.484.286	\$ 18.521	104	7,9%	\$ 1.304.309	\$ 12.541
4	\$ 42.729	\$ 64.092	1.085	27,5%	933	86,0%	\$ 19.092.600	\$ 20.464	150	13,8%	\$ 223.1061	\$ 14.874
5	\$ 64.093	\$ 85.456	321	8,1%	254	79,1%	\$ 5.326.208	\$ 20.969	66	20,6%	\$ 1.836.750	\$ 27.830
6	\$ 85.457	\$ 128.184	125	3,2%	86	68,8%	\$ 2.401.520	\$ 27.925	38	30,4%	\$ 909.797	\$ 23.942
7	\$ 128.185	\$ 170.912	23	0,6%	15	65,2%	\$ 231.649	\$ 15.443	8	34,8%	\$ 192.520	\$ 24.065
8	\$ 170.913	\$ 341.824	9	0,2%	4	44,4%	\$ 68.912	\$ 17.228	5	55,6%	\$ 630.607	\$ 126.121
9	\$ 341.825		1	0,03%	-	-	-	-	1	100,0%	\$ 175.190	\$ 175.190
TOTAL			3.952	100,0%	3.547	89,8%	\$ 65.140.104	\$ 18.365	382	9,7%	\$ 7.330.863	\$ 19.191

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 21.364	29	0,7%	1	3,45%	4	\$ 15.043	4	\$ 264.261
2	\$ 21.365	\$ 32.046	1.035	26,2%	148	14,30%	90	\$ 528.244	98	\$ 5.522.745
3	\$ 32.047	\$ 42.728	1.324	33,5%	958	72,36%	150	\$ 982.334	314	\$ 24.245.741
4	\$ 42.729	\$ 64.092	1.085	27,5%	1.076	99,17%	143	\$ 1.165.023	314	\$ 28.657.678
5	\$ 64.093	\$ 85.456	321	8,1%	321	100,00%	37	\$ 324.536	88	\$ 8.410.080
6	\$ 85.457	\$ 128.184	125	3,2%	125	100,00%	9	\$ 106.107	31	\$ 3.027.946
7	\$ 128.185	\$ 170.912	23	0,6%	23	100,00%	1	\$ 19.560	4	\$ 439.488
8	\$ 170.913	\$ 341.824	9	0,2%	9	100,00%	-	-	1	\$ 109.872
9	\$ 341.825		1	0,0%	1	100,00%	-	-	-	-
TOTAL			3.952	100,0%	2.662	67,36%	434	\$ 3.140.847	854	\$ 70.677.811

IRPF - Categoría II: Grupo B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado per cápita (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 21.364	3.939	24,90%	1.965	49,89%	\$ 17.866	\$ 3.045	0,9%	1,8%
2	\$ 21.365	\$ 32.046	5.941	37,55%	5.436	91,50%	\$ 25.836	\$ 2.975	4,1%	4,4%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	2.644	16,71%	2.631	99,51%	\$ 36.632	\$ 3.075	7,8%	7,8%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	1.871	11,83%	1.871	100,00%	\$ 51.411	\$ 6.059	10,1%	10,1%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	758	4,79%	758	100,00%	\$ 72.832	\$ 5.962	12,0%	12,0%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	434	2,74%	434	100,00%	\$ 101.216	\$ 11.805	14,0%	14,0%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	122	0,77%	122	100,00%	\$ 144.867	\$ 12.054	16,5%	16,5%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	92	0,58%	92	100,00%	\$ 216.749	\$ 40.868	19,7%	19,7%
9	\$ 341.825		19	0,12%	19	100,00%	\$ 545.112	\$ 236.168	25,2%	25,2%
TOTAL			15.820	100,00%	13.328	84,25%	\$ 35.652	\$ 31.849	5,5%	6,5%

IRPF - Categoría II: Grupo B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de rentas del Núcleo Familiar en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 21.364	3.939	24,90%	1.965	49,89%	\$ 1.688.958.893	\$ 16.803.624	1,0%
2	\$ 21.365	\$ 32.046	5.941	37,55%	5.436	91,50%	\$ 3.683.825.063	\$ 155.606.626	4,2%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	2.644	16,71%	2.631	99,51%	\$ 2.324.508.994	\$ 182.650.460	7,9%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	1.871	11,83%	1.871	100,00%	\$ 2.308.549.581	\$ 235.130.917	10,2%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	758	4,79%	758	100,00%	\$ 1.324.952.377	\$ 159.865.115	12,1%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	434	2,74%	434	100,00%	\$ 1.054.265.498	\$ 148.203.078	14,1%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	122	0,77%	122	100,00%	\$ 424.169.844	\$ 70.110.739	16,5%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	92	0,58%	92	100,00%	\$ 478.581.815	\$ 95.510.403	20,0%
9	\$ 341.825		19	0,12%	19	100,00%	\$ 248.571.082	\$ 63.938.273	25,7%
TOTAL			15.820	100,00%	13.328	84,25%	\$ 13.536.383.147	\$ 1.127.819.235	8,3%

IRPF - Categoría II: Grupo B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Núcleos Familiares con créditos a cobrar			Núcleos Familiares con saldos a pagar				
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por Núcleo Familiar del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por Núcleo Familiar del saldo a pagar
1		\$ 21.364	3.939	24,9%	3.848	97,7%	\$ 38.630.020	\$ 10.039	55	1,4%	\$ 193.011	\$ 3.509
2	\$ 21.365	\$ 32.046	5.941	37,6%	5.304	89,3%	\$ 55.915.059	\$ 10.542	622	10,5%	\$ 4.324.927	\$ 6.953
3	\$ 32.047	\$ 42.728	2.644	16,7%	2.235	84,5%	\$ 25.263.060	\$ 11.303	397	15,0%	\$ 4.719.670	\$ 11.888
4	\$ 42.729	\$ 64.092	1.871	11,8%	1.522	81,3%	\$ 21.231.343	\$ 13.950	334	17,9%	\$ 5.265.197	\$ 15.764
5	\$ 64.093	\$ 85.456	758	4,8%	592	78,1%	\$ 9.295.172	\$ 15.701	165	21,8%	\$ 3.202.342	\$ 19.408
6	\$ 85.457	\$ 128.184	434	2,7%	286	65,9%	\$ 5.468.798	\$ 19.122	148	34,1%	\$ 4.635.501	\$ 31.321
7	\$ 128.185	\$ 170.912	122	0,8%	70	57,4%	\$ 1.293.889	\$ 18.484	52	42,6%	\$ 2.163.564	\$ 41.607
8	\$ 170.913	\$ 341.824	92	0,6%	41	44,6%	\$ 1.313.348	\$ 32.033	51	55,4%	\$ 4.569.222	\$ 89.593
9	\$ 341.825		19	0,1%	9	47,4%	\$ 1.013.500	\$ 112.611	10	52,6%	\$ 1.335.629	\$ 133.563
TOTAL			15.820	100,0%	13.907	87,9%	\$ 159.424.189	\$ 11.464	1.834	11,6%	\$ 30.409.063	\$ 16.581

IRPF - Categoría II: Grupo B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 21.364	3.939	24,90%	1.965	49,89%	241	\$ 1.301.034	168	\$ 8.216.606
2	\$ 21.365	\$ 32.046	5.941	37,55%	5.436	91,50%	615	\$ 3.649.793	487	\$ 29.024.565
3	\$ 32.047	\$ 42.728	2.644	16,71%	2.631	99,51%	351	\$ 2.446.600	359	\$ 27.124.242
4	\$ 42.729	\$ 64.092	1.871	11,83%	1.871	100,00%	293	\$ 2.305.153	332	\$ 28.808.399
5	\$ 64.093	\$ 85.456	758	4,79%	758	100,00%	99	\$ 950.120	163	\$ 15.314.492
6	\$ 85.457	\$ 128.184	434	2,74%	434	100,00%	56	\$ 644.146	82	\$ 8.144.648
7	\$ 128.185	\$ 170.912	122	0,77%	122	100,00%	11	\$ 167.015	15	\$ 1.548.322
8	\$ 170.913	\$ 341.824	92	0,58%	92	100,00%	7	\$ 138.567	5	\$ 537.488
9	\$ 341.825		19	0,12%	19	100,00%	3	\$ 170.749	-	-
TOTAL			15.820	100,00%	13.328	84,25%	1.676	\$ 11.773.177	1.611	\$ 118.718.762

Anexo 3: Apertura de la información del IASS por grupo según cantidad de ingresos y por intervalos de ingreso

IASS: Grupo A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estándar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 21.366	491.123	76,0%	141	0,029%	\$ 9.748	\$ 4.520	0,0%	3,5%
2	\$ 21.366	\$ 32.046	68.819	10,7%	45.203	65,7%	\$ 26.266	\$ 3.036	0,8%	1,2%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	39.739	6,2%	39.717	99,9%	\$ 36.665	\$ 3.073	3,3%	3,3%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	31.119	4,8%	31.119	100,0%	\$ 50.344	\$ 5.345	5,9%	5,9%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	8.246	1,3%	8.246	100,0%	\$ 71.295	\$ 5.509	10,1%	10,1%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	5.077	0,8%	5.077	100,0%	\$ 102.817	\$ 11.754	13,1%	13,1%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	1.741	0,3%	1.741	100,0%	\$ 142.953	\$ 11.322	15,1%	15,1%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	162	0,03%	162	100,0%	\$ 186.947	\$ 17.249	17,1%	17,1%
9	\$ 341.825		2	0,0003%	2	100,0%	\$ 428.611	\$ 65.661	21,5%	21,5%
TOTAL			646.028	100,0%	131.408	20,3%	\$ 17.041	\$ 17.113	0,8%	4,2%

IASS: Grupo A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso									
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 21.366	491.123	76,0%	141	0,029%	\$ 57.451.405.708	\$ 838.627	0,0015%
2	\$ 21.366	\$ 32.046	68.819	10,7%	45.203	65,7%	\$ 21.691.538.374	\$ 194.651.936	0,9%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	39.739	6,2%	39.717	99,9%	\$ 17.484.228.162	\$ 578.670.402	3,3%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	31.119	4,8%	31.119	100,0%	\$ 18.799.838.073	\$ 1.141.859.554	6,1%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	8.246	1,3%	8.246	100,0%	\$ 7.054.733.859	\$ 712.912.892	10,1%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	5.077	0,8%	5.077	100,0%	\$ 6.264.045.241	\$ 823.137.419	13,1%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	1.741	0,3%	1.741	100,0%	\$ 2.986.570.332	\$ 451.773.933	15,1%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	162	0,03%	162	100,0%	\$ 363.424.082	\$ 62.221.859	17,1%
9	\$ 341.825		2	0,0003%	2	100,0%	\$ 10.286.653	\$ 2.220.073	21,6%
TOTAL			646.028	100,0%	131.408	20,3%	\$ 132.106.070.484	\$ 3.968.286.695	3,0%

IASS: Grupo A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 21.366	491.123	76,0%	6.082	1,2%	\$ 24.732.160	\$ 4.066	72	0,01%	\$ 188.408	\$ 2.617
2	\$ 21.366	\$ 32.046	68.819	10,7%	3.854	5,6%	\$ 27.122.389	\$ 7.037	92	0,1%	\$ 408.253	\$ 4.438
3	\$ 32.047	\$ 42.728	39.739	6,2%	2.219	5,6%	\$ 20.015.604	\$ 9.020	92	0,2%	\$ 684.481	\$ 7.440
4	\$ 42.729	\$ 64.092	31.119	4,8%	1.756	5,6%	\$ 20.077.388	\$ 11.434	183	0,6%	\$ 2.528.387	\$ 13.816
5	\$ 64.093	\$ 85.456	8.246	1,3%	490	5,9%	\$ 6.104.235	\$ 12.458	84	1,0%	\$ 1.436.042	\$ 17.096
6	\$ 85.457	\$ 128.184	5.077	0,8%	282	5,6%	\$ 3.370.965	\$ 11.954	28	0,6%	\$ 549.266	\$ 19.617
7	\$ 128.185	\$ 170.912	1.741	0,3%	81	4,7%	\$ 1.253.427	\$ 15.474	5	0,3%	\$ 56.165	\$ 11.233
8	\$ 170.913	\$ 341.824	162	0,03%	12	7,4%	\$ 184.639	\$ 15.387	1	0,6%	\$ 49.004	\$ 49.004
9	\$ 341.825		2	0,0003%	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL			646.028	100,0%	14.776	2,3%	\$ 102.860.807	\$ 6.961	557	0,1%	\$ 5.900.006	\$ 10.592

IASS: Grupo A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso								
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje				
1		\$ 21.366	491.123	76,0%	141	0,029%	29	\$ 163.685
2	\$ 21.366	\$ 32.046	68.819	10,7%	45.203	65,7%	430	\$ 6.984.840
3	\$ 32.047	\$ 42.728	39.739	6,2%	39.717	99,9%	801	\$ 6.079.677
4	\$ 42.729	\$ 64.092	31.119	4,8%	31.119	100,0%	1.030	\$ 8.696.783
5	\$ 64.093	\$ 85.456	8.246	1,3%	8.246	100,0%	366	\$ 3.535.172
6	\$ 85.457	\$ 128.184	5.077	0,8%	5.077	100,0%	203	\$ 2.102.206
7	\$ 128.185	\$ 170.912	1.741	0,3%	1.741	100,0%	64	\$ 843.502
8	\$ 170.913	\$ 341.824	162	0,03%	162	100,0%	11	\$ 155.329
9	\$ 341.825		2	0,0003%	2	100,0%	-	-
TOTAL			646.028	100,0%	131.408	20,3%	2.934	\$ 28.561.194

IASS: Grupo B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estándar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 21.364	28.395	43,3%	68	0,2%	\$ 11.243	\$ 5.283	0,0%	6,0%
2	\$ 21.365	\$ 32.046	9.013	13,7%	5.873	65,2%	\$ 26.314	\$ 3.108	0,9%	1,3%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	6.203	9,5%	6.201	100,0%	\$ 37.014	\$ 3.061	3,4%	3,4%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	7.293	11,1%	7.293	100,0%	\$ 52.508	\$ 6.176	6,5%	6,5%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	5.054	7,7%	5.054	100,0%	\$ 74.353	\$ 6.154	10,5%	10,5%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	6.903	10,5%	6.903	100,0%	\$ 103.442	\$ 11.685	13,1%	13,1%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	1.949	3,0%	1.949	100,0%	\$ 145.094	\$ 11.841	15,2%	15,2%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	806	1,2%	806	100,0%	\$ 200.444	\$ 27.426	17,6%	17,6%
9	\$ 341.825		2	0,003%	2	100,0%	\$ 415.731	\$ 95.720	21,4%	21,4%
TOTAL			65.618	100,0%	34.149	52,0%	\$ 41.208	\$ 40.157	4,0%	7,7%

IASS: Grupo B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en %)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 21.364	28.395	43,3%	68	0,2%	\$ 3.831.078.624	\$ 664.656	0,02%
2	\$ 21.365	\$ 32.046	9.013	13,7%	5.873	65,2%	\$ 2.845.993.283	\$ 27.444.408	1,0%
3	\$ 32.047	\$ 42.728	6.203	9,5%	6.201	100,0%	\$ 2.755.183.637	\$ 94.404.772	3,4%
4	\$ 42.729	\$ 64.092	7.293	11,1%	7.293	100,0%	\$ 4.595.318.998	\$ 305.728.364	6,7%
5	\$ 64.093	\$ 85.456	5.054	7,7%	5.054	100,0%	\$ 4.509.374.887	\$ 474.220.707	10,5%
6	\$ 85.457	\$ 128.184	6.903	10,5%	6.903	100,0%	\$ 8.568.730.757	\$ 1.128.550.347	13,2%
7	\$ 128.185	\$ 170.912	1.949	3,0%	1.949	100,0%	\$ 3.393.456.241	\$ 516.066.560	15,2%
8	\$ 170.913	\$ 341.824	806	1,2%	806	100,0%	\$ 1.938.690.647	\$ 342.550.445	17,7%
9	\$ 341.825		2	0,003%	2	100,0%	\$ 9.977.545	\$ 2.142.795	21,5%
TOTAL			65.618	100,0%	34.149	52,0%	\$ 32.447.804.619	\$ 2.891.773.054	8,9%

IASS: Grupo B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar				
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 21.364	28.395	43,3%	576	2,0%	\$ 2.751.793	\$ 4.777	56	0,2%	\$ 338.408	\$ 6.043
2	\$ 21.365	\$ 32.046	9.013	13,7%	456	5,1%	\$ 3.489.206	\$ 7.652	5.535	61,4%	\$ 22.784.252	\$ 4.116
3	\$ 32.047	\$ 42.728	6.203	9,5%	306	4,9%	\$ 3.186.953	\$ 10.415	5.533	89,2%	\$ 61.112.657	\$ 11.045
4	\$ 42.729	\$ 64.092	7.293	11,1%	490	6,7%	\$ 6.726.209	\$ 13.727	6.631	90,9%	\$ 129.012.709	\$ 19.456
5	\$ 64.093	\$ 85.456	5.054	7,7%	326	6,5%	\$ 5.722.960	\$ 17.555	4.716	93,3%	\$ 169.041.539	\$ 35.844
6	\$ 85.457	\$ 128.184	6.903	10,5%	406	5,9%	\$ 8.940.519	\$ 22.021	6.485	93,9%	\$ 340.982.120	\$ 52.580
7	\$ 128.185	\$ 170.912	1.949	3,0%	113	5,8%	\$ 2.091.192	\$ 18.506	1.833	94,0%	\$ 121.848.290	\$ 66.475
8	\$ 170.913	\$ 341.824	806	1,2%	13	1,6%	\$ 361.630	\$ 27.818	792	98,3%	\$ 78.049.405	\$ 98.547
9	\$ 341.825		2	0,003%	-	-	-	-	2	100,0%	\$ 293.819	\$ 146.910
TOTAL			65.618	100,0%	2.686	4,1%	\$ 33.270.462	\$ 12.387	31.583	48,1%	\$ 923.463.199	\$ 29.239

IASS: Grupo B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje				
1		\$ 21.364	28.395	43,3%	68	0,2%	7	\$ 34.466
2	\$ 21.365	\$ 32.046	9.013	13,7%	5.873	65,2%	39	\$ 230.771
3	\$ 32.047	\$ 42.728	6.203	9,5%	6.201	100,0%	108	\$ 760.507
4	\$ 42.729	\$ 64.092	7.293	11,1%	7.293	100,0%	398	\$ 3.198.384
5	\$ 64.093	\$ 85.456	5.054	7,7%	5.054	100,0%	285	\$ 2.751.057
6	\$ 85.457	\$ 128.184	6.903	10,5%	6.903	100,0%	383	\$ 4.135.851
7	\$ 128.185	\$ 170.912	1.949	3,0%	1.949	100,0%	108	\$ 1.321.347
8	\$ 170.913	\$ 341.824	806	1,2%	806	100,0%	36	\$ 533.466
9	\$ 341.825		2	0,003%	2	100,0%	-	-
TOTAL			65.618	100,0%	34.149	52,0%	1.364	\$ 12.965.849